



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2017 de modificación presupuestaria de 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Pinilla de los Moros, a 2 de abril de 2018.

El Alcalde,  
Juan Antonio Redondo Andrés